

Bogotá, 4 de abril de 2022

COM-0364-22
MFF6 -1706

Señores

FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE

Atn.: Arq. Alvaro Julián Ardila
Supervisión Contrato Marco FFIE
Calle 94 A No. 13-72 Piso 1, 2, 3.
Celular 310 3379939
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato Marco de Interventoría de Obra No 1380-53-2016 - Interventoría de Obra a los Proyectos de Infraestructura Educativa requeridos por el PA FFIE – Grupo 7

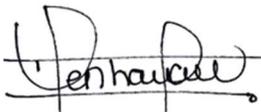
Asunto: AO 406008. IE El Crucero – Sogamoso, Boyacá. Informe de presunto incumplimiento contractual

Estimados Señores,

En respuesta al oficio de consecutivo No FIE2022EE003607, por medio del cual se solicita la elaboración del informe de posible incumplimiento del Acuerdo de Obra del asunto y en cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales y a lo consignado en el Manual de Supervisión e Interventoría – Componente 4 – EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL – Actividad D.41 “Incumplimiento Contractual”, remitimos el Informe de Estado de cumplimiento Contractual del Acuerdo de Obra No 406008 I.E El Crucero - Sogamoso, Boyacá, con sus respectivos anexos.

Link de descarga: <https://we.tl/t-qtK9XMPgzp>

Cordialmente,



Arq. Martha Patricia Cortes
Director General de Interventoría
PAYC SAS

Anexo: Digital
Copia Ing. Giovanna Franco – Gestora Territorial FFIE Región Centro Oriente – Boyacá.
Archivo

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATISTA CESIONARIO	CONSORCIO BOYACA G19
CONTRATO MARCO DE OBRA No.	1380-37-2016
ACUERDO DE OBRA	406008
OBJETO	Con fundamento en lo acordado en el Contrato Marco y sus anexos el Contratista realizará las labores de i) Pre-construcción, ii) Construcción y iii) Post-construcción para la ampliación de la Institución Educativa IE EL CRUCERO SEDE PRINCIPAL ubicada en la dirección Vereda primera Chorrera sector El Crucero en el municipio de Sogamoso, departamento de Boyacá de la República de Colombia, la cual se encuentra dentro del Grupo No. 7 - CENTRO ORIENTE, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo, en el Contrato Marco y en los TCC..
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE OBRA	27 de diciembre del 2016
FECHA INICIO FASE 1	4 de enero de 2017
FECHA TERMINACIÓN FASE 1	4 de septiembre de 2017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE CONTRATO MARCO	17 de mayo de 2019
FECHA DE AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN	21 de mayo del 2019
FECHA INICIO FASE 2	25 de noviembre de 2019
FECHA TERMINACIÓN FASE 2	20 de abril de 2022
PLAZO ACTUALIZADO ACUERDO DE OBRA	FASE 1: 7 Meses FASE 2: 8 Meses + 252 Días calendario FASE 3: 1.5 Meses

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO DE OBRA	4 de junio de 2022
VALOR TOTAL DEL ACUERDO DE OBRA	\$ 3.703.455.545
VALOR CEDIDO (Incluye adición por Obras complementarias)	\$ 2.618.324.538 + \$ 1.003.774.815 = \$ 3.622.099.353
INTERVENTOR	PAYC S.A.S.
SUPERVISOR CONTRATO MARCO	Álvaro Julián Ardila Estévez
SUPERVISOR DEL ACTA DE SERVICIOS	Giovanna Franco Navarrete
SUPERVISOR TÉCNICO INDEPENDIENTE	José Ernesto Arias Gómez

II. NOVEDADES CONTRACTUALES (Adiciones, Aclaratorios, Modificaciones, Suspensiones y/o Prórrogas)		
Tipo:	Fecha:	Objeto:
Suspensión Fase 1	8 de abril de 2017	Fecha de inicio: 8 de abril del 2017 Fecha de finalización: 8 de mayo del 2017
Suspensión Fase 2	27 de abril de 2020	Fecha de inicio: 27 de abril de 2020 Fecha de finalización: 9 de septiembre de 2020
Suspensión Fase 2	13 de abril de 2021	Fecha de inicio: 13 de abril de 2021 Fecha de finalización: 1 de junio de 2021
Suspensión Fase 2	3 de julio de 2021	Fecha de inicio: 3 de julio de 2021 Fecha de finalización: 5 de agosto de 2021
Suspensión Fase 2	9 de agosto de 2021	Fecha de inicio: 9 de agosto de 2021 Fecha de finalización: 1 de diciembre de 2021

II. NOVEDADES CONTRACTUALES
(Adiciones, Aclaratorios, Modificaciones, Suspensiones y/o Prórrogas)

Tipo:	Fecha:	Objeto:
Suspensión Fase 2	31 de diciembre de 2021	Fecha de inicio: 31 de diciembre de 2021 Fecha de finalización: 18 de enero de 2021
Modificación, Adición y Prórroga	16 de mayo de 2017	Otrosí 1 Modificación al alcance Prórroga a la Fase 1 en 3,5 meses Adición en Valor Fase 1: + \$ 3.942.467 Adición en Valor Fase 2: + \$ 27.354.154
Adición y Prórroga	9 de septiembre de 2020	Otrosí 2 Adición de obras complementarias a ejecutar en la Fase 2. Plazo: 65 días adicionales a la Fase 2 Valor: \$ 592.965.243
Prórroga	1 de marzo de 2021	Otrosí 3 Prórroga a la Fase 2 en 37 días calendario
Adición y prórroga	1 de junio de 2021	Otrosí 4 Adición de obras complementarias a ejecutar en la Fase 2. Plazo: 30 días adicionales a la Fase 2 Valor: \$ 254.160.302
Adición y prórroga	1 de diciembre de 2021	Otrosí 5 Adición de obras complementarias a ejecutar en la Fase 2. Plazo: 30 días adicionales a la Fase 2 Valor: \$ 156.649.270
Prórroga	11 de enero de 2022	Otrosí 6 Prórroga a la Fase 2 en 90 días calendario

III. GARANTÍAS CONTRACTUALES		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO		
NÚMERO DE GARANTÍA	4000536	
NOMBRE DEL AMPARO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES ESTABILIDAD DE LA OBRA / CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO CUMPLIMIENTO	
SUMA ASEGURADA	\$ 1.212.907.529,05	
FECHA EXPEDICION	ANEXO No.	OBJETO ESPECIFICO DE LA MODIFICACION DE COBERTURA
2019-10-23	4	<p>Se aclaran las actas modificatorias al Acuerdo y así mismo, las suspensiones, prorrogas y reinicios:</p> <p>Acta de Suspensión No 1 al Contrato Marco No 1380-37-2016 Acta de Reinicio No 1 al Contrato Marco No 1380-37-2016 Otrosí No 6 al Contrato Marco No 1380-37-2016. Otrosí No 7 al Contrato Marco No 1380-37-2016. Otrosí No 1 al Acuerdo de Obra No 406008 Otrosí No 2 al Acuerdo de Obra No 406008 Otrosí No 3 al Acuerdo de Obra No 406008 Otrosí No 4 al Acuerdo de Obra No 406008 Suspensión No 1 Prórroga No 1 a la suspensión No 1 Reinicio No 1 Suspensión No 2 Prórroga No 1 a la suspensión No 2 Prórroga No 2 a la suspensión No 2 Prórroga No 3 a la suspensión No 2 Reinicio No 2 Suspensión No 3 Prórroga No 1 a la suspensión No 3</p>

III. GARANTÍAS CONTRACTUALES		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO		
NÚMERO DE GARANTÍA	4000536	
NOMBRE DEL AMPARO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES ESTABILIDAD DE LA OBRA / CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO CUMPLIMIENTO	
SUMA ASEGURADA	\$ 1.212.907.529,05	
FECHA EXPEDICION	ANEXO No.	OBJETO ESPECIFICO DE LA MODIFICACION DE COBERTURA
		Prorroga No 2 a la suspensión No 3 Reinicio No 3 Suspensión No 4 Prorroga No 1 a la suspensión No 4 Garantizar los perjuicios derivados de incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Contratista originadas en el Contrato Marco de Obra No 1380-37-2016 y Otrosí No 5, cuyo objeto es: Diseños, estudios técnicos y obra que ejecute los proyectos de infraestructura educativa requeridos por el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa – FFIE, en desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa. Acuerdo No 406008, Municipio de Sogamoso, IE El Crucero

III. GARANTÍAS CONTRACTUALES		
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
NÚMERO DE GARANTÍA	4000166	
NOMBRE DEL AMPARO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	
SUMA ASEGURADA	\$ 173.272.505,00	
FECHA EXPEDICION	ANEXO No.	OBJETO ESPECIFICO DE LA MODIFICACION DE COBERTURA
2019-10-23	4	<p>Se aclaran las actas modificatorias al Acuerdo y así mismo, las suspensiones, prorrogas y reinicios:</p> <p>Acta de Suspensión No 1 al Contrato Marco No 1380-37-2016 Acta de Reinicio No 1 al Contrato Marco No 1380-37-2016 Otrosí No 6 al Contrato Marco No 1380-37-2016. Otrosí No 7 al Contrato Marco No 1380-37-2016. Otrosí No 1 al Acuerdo de Obra No 406008 Otrosí No 2 al Acuerdo de Obra No 406008 Otrosí No 3 al Acuerdo de Obra No 406008 Otrosí No 4 al Acuerdo de Obra No 406008 Suspensión No 1 Prórroga No 1 a la suspensión No 1 Reinicio No 1 Suspensión No 2 Prórroga No 1 a la suspensión No 2 Prórroga No 2 a la suspensión No 2 Prórroga No 3 a la suspensión No 2 Reinicio No 2 Suspensión No 3 Prórroga No 1 a la suspensión No 3 Prórroga No 2 a la suspensión No 3 Reinicio No 3</p>

III. GARANTÍAS CONTRACTUALES		
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
NÚMERO DE GARANTÍA	4000166	
NOMBRE DEL AMPARO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	
SUMA ASEGURADA	\$ 173.272.505,00	
FECHA EXPEDICION	ANEXO No.	OBJETO ESPECIFICO DE LA MODIFICACION DE COBERTURA
		<p>Suspensión No 4 Prorroga No 1 a la suspensión No 4</p> <p>Amparar los perjuicios materiales causados a terceros, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador de acuerdo con la Ley, por lesión, muerte o daños a bienes, ocasionados por causa de la ejecución del Contrato Marco de Obra No 1380-37-2016 y Otrosí No 5, cuyo objeto es: Diseños, estudios técnicos y obra que ejecute los proyectos de infraestructura educativa requeridos por el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa – FFIE, en desarrollo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa.</p> <p>Acuerdo No 406008, Municipio de Sogamoso, IE El Crucero</p>

IV. INFORMACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL PLAZO CONTRACTUAL

El 27 de diciembre de 2016, en atención a la instrucción otorgada por el Comité fiduciario, se suscribió entre el CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA en su calidad de vocero y administrador del PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE (el "Contratante") y la UNIÓN TEMPORAL MEN 2016 (el "Contratista de Obra") el Acuerdo de Obra No 406008 cuyo objeto es realizar las labores de i) Pre-construcción, ii) Construcción y iii) Post-construcción para la construcción de la Institución Educativa El Crucero Sede Principal ubicada en el municipio de Sogamoso, Boyacá.

El 17 de mayo de 2019 fue suscrito entre la Unión Temporal MEN 2016 (el "Contratista de Obra Cedente") y el CONSORCIO BOYACÁ G19 (el "Contratista de Obra Cesionario") el Contrato de Cesión Parcial del Contrato Marco de Obra No. 1380-37-2016 (el "Contrato de Cesión Parcial"), el cual contempla la cesión del Acuerdo de Obra

En sesión No. 224 de fecha 21 de mayo de 2019, el Comité Fiduciario del PA-FFIE autorizó la cesión de los Acuerdos de Obra relacionados en el contrato de cesión parcial a favor del Contratista de Obra Cesionario.

Verificadas las condiciones para el inicio de las actividades de obra, la Interventoría remitió al Consorcio Boyacá G19 la comunicación LEN-3289-19 del 22 de noviembre de 2019, por medio de la cual se estableció el inicio de la Fase 2 a partir del 25 de noviembre de 2019 con fecha de finalización el 25 de julio de 2021, no obstante, es de aclarar que la Fase 2 ha sufrido varias suspensiones y prorrogas al plazo inicial (las cuales se resumen en el Capítulo II del presente), con lo que la fecha de finalización de la Fase 2 actualizada se encuentra programada para el 20 de abril de 2022.

Es de resaltar que en vista de los atrasos presentados por el Consorcio Boyacá G19, el 23 de noviembre de 2021 se suscribió el documento denominado "Acuerdo de Voluntades" entre el CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA Actuando única y exclusivamente como vocero y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - FFIE y el CONSORCIO BOYACÁ G19, por medio del cual se acordó entre otras, lo siguiente: "(...) vi) Otorgar plazos de ejecución a los proyectos en obra de acuerdo con el cronograma propuesto por el contratista.", con el objeto de otorgar el plazo suficiente para que el Consorcio Boyacá G19, finalice las actividades de la Fase 2 y entregue la Institución Educativa.

En atención de lo anterior, el 11 de enero de 2022, fue suscrito por las partes el Otrosí No 6 al Acuerdo de Obra, por medio del cual se adicionó a la Fase 2 un plazo de noventa (90) días calendario, para la finalización de las actividades de obra y entrega de la Institución Educativa.

De acuerdo con los rendimientos reflejados desde el inicio de la Fase 2, se ha evidenciado que el Consorcio Boyacá G19 no ha cumplido con los compromisos pactados en el Acuerdo de Voluntades para la terminación de las actividades de Fase 2 en el plazo contractual establecido de 90 días calendario, toda vez que no ha dispuesto los recursos necesarios para alcanzar los objetivos planteados, por lo tanto, la Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, solicitó al Contratista en varias ocasiones dar inicio a las actividades planteadas en los Histogramas de recursos de personal y suministro de materiales lo cual no ha sido atendido por el Consorcio Boyacá G19, de igual forma, se informó acerca de las ANS aplicables a los diferentes Hitos en incumplimiento de las fechas de terminación según el Cronograma presentado por el Consorcio Boyacá G19 en el Anexo 1 Versión 4. Adicionalmente, se solicitó el plan de contingencia que evidenciara su compromiso de terminar la ejecución de las obras en el plazo contractual, el cual fue aportado por el Consorcio Boyacá G19, pero se realizaron observaciones en las cuales se evidenció que no era viable la aplicación del plan aportado. Finalmente, el inicio efectivo de las actividades planteado por el Consorcio Boyacá G19 para el día 18 de enero del 2022 tampoco fue atendido.

Por todo lo anterior, se tiene que las solicitudes de la interventoría no fueron acatadas y no hubo compromiso por parte del Consorcio Boyacá G19 para la mitigación de los atrasos presentados.

Respecto del avance de la ejecución de las obras, se tiene un avance a corte del 26 de marzo de 2022 del 89,84% Vs un 91,98% programado con una diferencia negativa del - 2,14% y un total de sesenta y cinco (65) días consumidos de noventa (90) acordados y un rendimiento semanal de 1,77%,, con lo que se evidencia que de continuar con el rendimiento actual no se finalizará dentro de los plazos contractuales, adicionalmente, no se ha dado inicio a la ejecución de las obras complementarias adicionadas a la Fase 2 a través de Otrosí No 5 al Acuerdo de Obra (pozo séptico, red de aguas lluvias (FILTROS, POZOS, CABEZAL), hay faltantes en obras de los Otrosíes No 2 y No 4.

Es de resaltar que, en el plazo transcurrido, el avance promedio semanal de ejecución de obra es del 0,83% frente a un promedio de avance programado del 1.51%. Teniendo en cuenta que la fecha de terminación de la obra es el 20 de abril del 2022, el Consorcio Boyacá G19 debe obtener un rendimiento del 3.40% semanal para terminar la obra en el plazo contractual porcentaje que no se cumplió por la falta de actividades.

Tomando como referencia los promedios de avance semanal obtenidos durante las semanas activas de la Fase 2, los cuales fueron del 0.83%, el Consorcio Boyacá G19 no logrará dar terminación satisfactoria a las actividades requeridas, por lo tanto, el Consorcio Boyacá G19 está en camino de configurar un presunto incumplimiento en la entrega a satisfacción de la Fase 2 del Acuerdo de Obra 406008 El Crucero Sede Principal del municipio de SOGAMOSO – BOYACA. Así las cosas, el Consorcio Boyacá G19 incurrirá en causal de aplicación de descuentos inmediatos, según lo estipulado en el Anexo Técnico del Contrato Marco de Obra, Capítulo 7, literal a) Acuerdos de nivel de servicio (ANS).

A continuación, se presenta el estado actual de la obra:

Bloque 1 y 2:

La estructura está ejecutada al 100%, sin embargo en las áreas de circulación se evidencia que la malla de las placas es evidente, posiblemente por escases de espaciadores, de igual forma se tienen sobrantes de concreto los cuales deben ser pulidos y retirados. En cuanto a los pasillos del segundo piso del área de circulación se evidencian humedades y goteras ya que las juntas sísmicas no se han impermeabilizado y no se ha consolidado la gotera, lo que ocasiona deterioros y manchas por humedad.

La mampostería instalada presenta surcado en el emboquillado, y no se le ha realizado una limpieza adecuada, ya que se evidencian humedades en algunas partes, ni se ha aplicado el hidrofugo que requiere.

Enchapes. Se encuentran en ejecución, no se han realizado el reboquillados del enchape de piso en las aulas, las áreas de baños en primero y segundo piso no se han enchapado en su totalidad, ni se ha constituido la media caña en granito para el piso; por otra parte, en Bloque 2 no se ha realizado la instalación de enchape en área de preescolar.

La carpintería metálica. Se instaló en piso 1 y 2 de los Bloques 1 y 2, esta no cumple con las especificaciones técnicas y de diseño establecidas, por lo tanto, se le han realizado al contratista varios requerimientos en cuanto a hacer los ajustes de puertas, ventanas y barandas, sin tener respuesta al respecto y sin realizar el correspondiente cambio de los elementos.

Instalaciones eléctricas, telefónicas y comunicaciones. Las instalaciones del piso 1 y 2 del Bloque 1 y el segundo piso del Bloque 2, fueron ocupadas por la institución educativa, en estas se debía terminar la instalación eléctrica y por ende la de telecomunicaciones, en el momento no se cuenta con instalación completa de lámparas y las que están instaladas no funcionan, los tomacorrientes no están en su totalidad instalados y con suministro, del cableado de datos, se ha instalado algunos tramos de cableado y bandejas. Os avances al respecto son deficientes.

Bloque 3

Estructura, se encuentra ejecutada en un 100%, se tienen sobrantes de concreto los cuales deben ser pulidos y retirados, las columnas y vigas tienen desalineaciones.

La mampostería instalada presenta surcado en el emboquillado, se requiere realizar cambio de piezas defectuosas y no se le ha realizado una limpieza adecuada, ya que se evidencian humedades en algunas partes, ni se ha aplicado el hidrófugo que requiere, esta se encuentra en ejecución. Las alfajías presentan hormiguo y fisuras las cuales deben ser corregidas.

Instalaciones hidrosanitarias y a gas. Se encuentran en ejecución, no se le han realizado pruebas a la tubería de gas, las cajas de la red sanitaria y aguas lluvias no se encuentran terminadas e impermeabilizadas.

La cubierta e impermeabilizaciones. Se instaló en un 100% la estructura de cubierta y la teja, de la estructura de cubierta no se han realizado las pruebas de tintas.

No se han instalado enchape, carpintería metálica, red eléctrica y de comunicaciones.

Bloque 4

Estructura. Se encuentra ejecutada en un 100%, esta presenta un mal acabado en las vigas aéreas, ya que los aceros de refuerzo se evidencian en su parte posterior, el contratista señala que esta es asentamiento de oxidación y se comprometió a darle un acabado adecuado a la estructura.

Mampostería. Se está instalando mama potería en las culatas y cuchillas de la cubierta, así como en muros divisorios. Se presentan observaciones con el emboquillado y con piezas imperfectas, rotas o desportilladas.

Por todo lo anterior es importante que el contratista tome las medidas pertinentes para corregir las irregularidades constructivas mencionadas en el presente comunicado y las demás que se encuentren evidenciando en recorridos de obra, igualmente es importante que adjunte los certificados, ensayos fichas técnicas de los materiales con el fin de verificar la calidad actividades que no se realizó.

Instalaciones hidrosanitarias y a gas. Se encuentran en ejecución, no se le han realizado pruebas a la tubería de gas, las cajas de la red sanitaria y aguas lluvias no se encuentran terminadas e impermeabilizadas.

No se han instalado enchape, carpintería metálica, red eléctrica y de comunicaciones, cubierta.

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN OBRA Y PERSONAL REQUERIDO

De acuerdo a la inactividad de los trabajos en obra desde el inicio de la Fase Complementaria, se evidencia que el Consorcio Boyacá G19 no logrará terminar las actividades de Construcción en el plazo contractual establecido según el Acuerdo de Voluntades, en consecuencia, la Interventoría solicitó el inicio efectivo de actividades, así como, el incremento de mano de obra según los Histogramas presentados para dar inicio a las actividades y aumentar los rendimientos de cada frente de trabajo planteados, y se solicitó el Ingreso de sumiso de materiales para mantener el suficiente stock de material en obra, con el fin de garantizar la culminación de la Fase 2 en el plazo contractual establecido, sin embargo, no se obtuvo respuesta satisfactoria.

En cada uno de los comités de seguimiento de obra realizados se le informó al Consorcio Boyacá G19, el avance programado, ejecutado y atrasos del proyecto, de igual manera, se le hicieron los diferentes requerimientos técnicos y administrativos ajustados al Contrato Marco de Obra y al Acuerdo de Obra, sin embargo, el Contratista de Obra no atendió oportunamente las solicitudes realizadas.

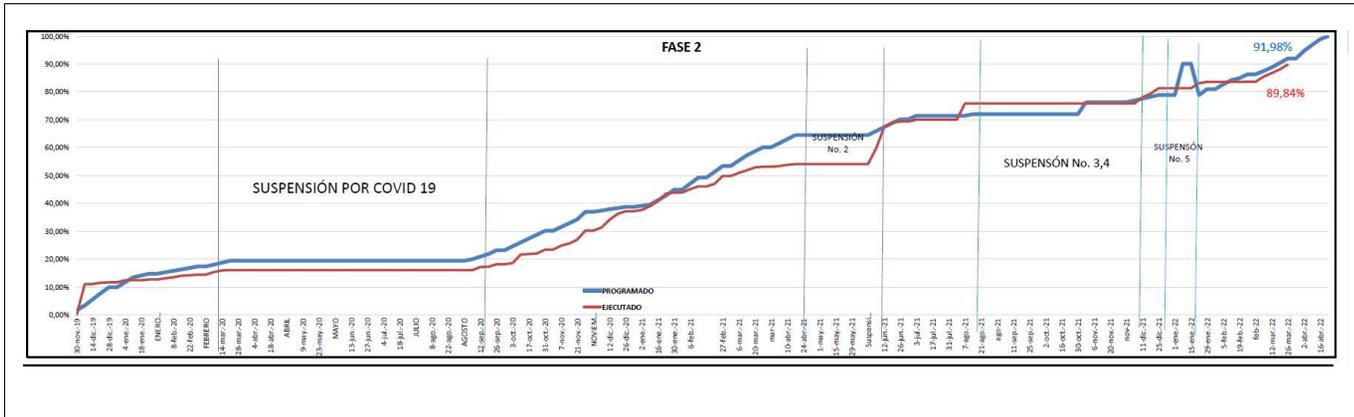
A continuación, se resume el personal operativo que estuvo en obra vs el personal planteado en el histograma de personal aprobado para cada hito. Es de resaltar que el personal operativo que se registró en el inicio de la Fase Complementaria fu optimo, pero después del 30 de enero este decenio y solo se contaba en febrero con un ayudante que realizaba actividades varias, después en el mes de marzo se retomó actividades e incremento el personal.

SEGUIMIENTO HISTOGRAMA DE PERSONAL			
PERIODO		PROMEDIO SEMANAL DE PERSONAL OPERATIVO REGISTRADO EN OBRA	PROMEDIO SEMANAL DE PERSONAL OPERATIVO SEGÚN HISTOGRAMA DE RECURSOS
DESDE	HASTA		
18 ENE 2022	22 ENE 2022	24	25
24 ENE 2022	29 ENE 2022	27	25
01 FEB 2022	05 FEB 2022	6	15
07 FEB 2022	12 FEB 2022	4	15
14 FEB 2022	19 FEB 2022	4	15
21 FEB 2022	26 FEB 2022	5	18
21 FEB 2022	26 FEB 2022	1	22
28 FEB 2022	05 MAR 2022	9	22
07 MAR 2022	12 MAR 2022	15	22
14 MAR 2022	19 MAR 2022	17	22
22 MAR 2022	26 MAR 2022	14	22

En la siguiente tabla se relaciona las fechas de llegada de materiales programadas según histograma de materiales aprobado y su existencia en el stock de obra.

HITOS EN ATRASO	LLEGADA DE MATERIALES	OBSERVACIONES
MAMPOSTERIA, PREFABRICADOS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO Bloque 3 piso 1, Bloque 4	Se cuenta con material en campo para el desarrollo de la actividad	A fecha del presente informe se han adelantado actividades en la ejecución del hito, el personal para esta actividad es insuficiente y por lo tanto los rendimientos son bajos.
INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS Y COMUNICACIONES Bloques 1 y 2	Se cuenta con material en campo para el desarrollo de la actividad.	A la fecha del presente informe, las actividades se encuentran suspendidas, ya que no se cuenta con personal que ejecute la labor.
ENCHAPES Bloques 1 y 2	Se cuenta con material en campo para el desarrollo de la actividad.	La actividad se encuentra sin personal que la ejecute, no se ha culminado el enchapado las áreas de baños, no se ha ejecutado el enchape del paño de preescolar, en las aulas falta reemboquillado de pisos.
CARPINTERIA METALICA Bloques 1 y 2	Los elementos se instalaron en obra	A fecha del presente informe no se ha ejecutado el ajuste de las especificaciones y materialidad para puertas, ventanas y barandas, las puertas se encuentran masilladas y con manija, pero no se han pintado y no tienen vidrios, las barandas presentan fallas de alineación, acabado y no se les ha realizado prueba de empuje.
CIELOS RASOS DIVISIONES Y APARATOS SANITARIOS Bloques 1 y 2	De acuerdo con el PDT se debe contar con los materiales suficientes para esta actividad el día 20 de enero de 2022 según lo programado por el contratista para dar inicio a las actividades, hasta la fecha no se ha ingresado material	No se realizaron los Ingresos de materiales propuestos por el Contratista para el inicio de las actividades según la programación y el Histograma presentado.

<p>PINTURAS- CERRADURAS - VIDRIOS Y ESPEJOS Bloques 1 y 2</p>	<p>De acuerdo con el PDT se debe contar con los materiales suficientes para esta actividad el día 25 de enero de 2022 según lo programado por el contratista para dar inicio a las actividades, Ingreso de materiales incumplido.</p>	<p>No se realizaron los Ingresos de materiales propuestos por el Contratista para el inicio de las actividades según la programación y el Histograma presentado.</p>
<p>OBRAS EXTERIORES TANQUE DE AGUA EN CONCRETO Cancha de fútbol</p>	<p>Se adelantaron actividades en la ejecución de las obras. Las cuales no se han concluido, ya que conforme al anexo 1 se debía entregar para el 6 de marzo del 2022</p>	<p>Durante el Periodo no se le realizo actividad alguna al espacio.</p>
<p>- OBRAS COMPLEMENTARIAS • Red aguas lluvias [filtros, pozos, cabezal] (ejecución) • Tanque séptico (ejecución) • Obras complementarias pozo séptico • Construcción de andenes lateral muro 2 • Construcción cárcamos • Suministro e instalación de barandas</p>	<p>De acuerdo con el PDT se debe contar con los materiales suficientes para estas actividades el día 07 de febrero de 2022 hasta el 01 de marzo de 2022 según lo programado por el contratista para dar inicio a las actividades, Ingreso de materiales incumplido.</p>	<p>Durante el Periodo de ingreso de materiales previstos por el contratista no se registró ningún ingreso de materiales por lo tanto no se cumplió con lo expuesto y propuesto por el Contratista.</p>
<p>Es de resaltar que, en cada uno de los comités de seguimiento a obra realizados, se le informó al Consorcio Boyacá G19 sobre el avance programado, ejecutado y atrasos del proyecto, de igual manera, se le hicieron los diferentes requerimientos técnicos y administrativos ajustados al Contrato Marco de Obra y al Acuerdo de Obra, sin embargo, no atendió las solicitudes realizadas.</p> <p>En la siguiente gráfica se presenta la evolución de la Fase 2, identificando el comportamiento en los rendimientos de obra durante el plazo contractual.</p>		



V. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO, LOS HECHOS QUE LO SOPORTAN, LAS CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS Y LOS SOPORTES QUE LO FUNDAMENTAN

1	<p>Mampostería, prefabricados y elementos no estructurales en concreto NO CUMPLE Bloque 3 piso 1, Avance programado: 100% Avance ejecutado: 35%</p> <p>Bloque 4 Avance programado: 74% Avance ejecutado: 10%</p>	<p>No se ha terminado la instalación de la mampostería en el bloque 3 piso 1, de igual forma el rendimiento de ejecución es muy bajo</p>	<p>CMO No. 1380-37-2016 CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Numerales: 3, 5; 23; 25.</p> <p>AO No. 406008 CLÁUSULA DECIMOTERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Numerales: 2; 7, 9, 10; 11; 13; 29</p>	<p>Comunicados: 2022-01-24 - CRP-0005-22 - Posible incumplimiento de obra 2022-01-31 - CRP-0011-22 -Faltantes en ejecución de mampostería y andenes 2022-02-22 - CRP-0036-22 -Avance del proyecto e hitos en incumplimiento Anexo 1 2022-03-07 - CRP-0045-22 - Inconsistencias y no conformidades en mampostería Actas de comité de la 64 a la 75. Bitácora de obra.</p>
2	<p>Instalaciones eléctricas, telefónicas y comunicaciones MO CUMPLE Bloques 1 y 2 Avance programado: 100% Avance ejecutado: 98%</p>	<p>No ha finalizado la instalación de redes eléctricas acorde a lo aprobado en diseños, toda vez que se encuentra pendiente: pruebas de apantallamiento, instalación de aparatos eléctricos, certificaciones RETIE y RETILAP.</p>	<p>CMO No. 1380-37-2016 CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Numerales: 3, 5; 23; 25.</p> <p>AO No. 406008 CLÁUSULA DECIMOTERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Numerales: 2; 7, 9, 10; 11; 13; 29</p>	<p>Comunicados: 2022-01-24 - CRP-0005-22 - Posible incumplimiento de obra 2022-01-28 - CRP-0008-22 - Fallas en ejecuciones de obra e incumplimiento de compromisos del acta del 21-01-22 2022-02-10 - CRP-0026-22- Incumplimiento en la entrega de obras 2022-02-17 - CRP-0031-22 - Posible incumplimiento Anexo 1 2022-02-22 - CRP-0036-22 -Avance del proyecto e hitos en incumplimiento Anexo 1 2022-03-03 - CRP-0041-22 -Posible incumplimiento Anexo 1. 2022-03-16 - CRP-0057-22 -Reiteración de Posible incumplimiento Anexo 1</p>

V. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO, LOS HECHOS QUE LO SOPORTAN, LAS CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS Y LOS SOPORTES QUE LO FUNDAMENTAN

				2022-03-26 - CRP-0065-22 -Posible incumplimiento Anexo 1 Actas de comité de la 64 a la 75. Bitácora de obra.
3	<p>Enchapes bloques 1 y 2 NO CUMPLE Avance programado: 100% Avance ejecutado: 80%</p>	<p>Los enchapes en área de baños de los bloques 1 y 1 se encuentran sin terminar, en el área de aulas de los bloques 1 y 1 no se ha reemboquillado</p>	<p>CMO No. 1380-37-2016 CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Numerales: 3, 5; 23; 25.</p> <p>AO No. 406008 CLÁUSULA DECIMOTERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Numerales: 2; 7, 9, 10; 11; 13; 29</p>	<p>Comunicados: 2022-01-24 - CRP-0005-22 - Posible incumplimiento de obra 2022-01-28 - CRP-0008-22 - Fallas en ejecuciones de obra e incumplimiento de compromisos del acta del 21-01-22 2022-02-10 - CRP-0026-22- Incumplimiento en la entrega de obras 2022-02-17 - CRP-0031-22 - Posible incumplimiento Anexo 1 2022-02-22 - CRP-0036-22 -Avance del proyecto e hitos en incumplimiento Anexo 1 2022-03-03 - CRP-0041-22 -Posible incumplimiento Anexo 1. 2022-03-16 - CRP-0057-22 -Reiteración de Posible incumplimiento Anexo 1 2022-03-26 - CRP-0065-22 -Posible incumplimiento Anexo 1 Actas de comité de la 64 a la 75. Bitácora de obra.</p>
5	<p>Carpintería metálica bloques 1 y 2 NO CUMPLE Bloque 1 Avance programado: 100% Avance ejecutado:92%</p>	<p>En la carpintería metálica no se está cumpliendo con la especificación técnica, de diseño y materialidad de los elementos.</p>	<p>CMO No. 1380-37-2016 CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Numerales: 3, 5; 23; 25.</p>	<p>Comunicados: 2022-03-07 - CRP-0047-22 -Ajuste de puertas conforme a diseños 2022-01-31 - CRP-0010-22 -Inconsistencia en ejecución de la instalación de puertas.</p>

V. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO, LOS HECHOS QUE LO SOPORTAN, LAS CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS Y LOS SOPORTES QUE LO FUNDAMENTAN

	<p>Bloque 2 Avance programado: 100% Avance ejecutado: 94%</p>		<p>AO No. 406008 CLÁUSULA DECIMOTERCERA. DEL OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Numerales: 2; 7, 9, 10; 11; 13; 29</p>	<p>2022-02-22 - CRP-0035-22 -Solicitud de soportes técnicos de barandas. 2022-02-19 - CRP-0032-22 - Afectaciones a obras ejecutadas e inconsistencias. 2022-01-24 - CRP-0005-22 - Posible incumplimiento de obra 2022-01-28 - CRP-0008-22 - Fallas en ejecuciones de obra e incumplimiento de compromisos del acta del 21-01-22 2022-02-10 - CRP-0026-22- Incumplimiento en la entrega de obras 2022-02-17 - CRP-0031-22 - Posible incumplimiento Anexo 1 2022-02-22 - CRP-0036-22 -Avance del proyecto e hitos en incumplimiento Anexo 1 2022-03-03 - CRP-0041-22 -Posible incumplimiento Anexo 1. 2022-03-16 - CRP-0057-22 -Reiteración de Posible incumplimiento Anexo 1 2022-03-26 - CRP-0065-22 -Posible incumplimiento Anexo 1 Actas de comité de la 64 a la 75. Bitácora de obra.</p>
8	<p>Cielorrasos y divisiones - Aparatos sanitarios y accesorios NO CUMPLE Bloques 1 y 2 Avance programado: 100% Avance ejecutado: 0%</p>	<p>No se ha realizado ninguna instalación</p>	<p>CMO No. 1380-37-2016 CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Numerales: 3, 5; 23; 25. AO No. 406008</p>	<p>Comunicados: 2022-02-22 - CRP-0036-22 -Avance del proyecto e hitos en incumplimiento Anexo 1 2022-03-03 - CRP-0041-22 -Posible incumplimiento Anexo 1. 2022-03-16 - CRP-0057-22 -Reiteración de Posible incumplimiento Anexo 1</p>

V. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO, LOS HECHOS QUE LO SOPORTAN, LAS CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS Y LOS SOPORTES QUE LO FUNDAMENTAN

			CLÁUSULA DECIMOTERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Numerales: 2; 7, 9, 10; 11; 13; 29	2022-03-26 - CRP-0065-22 -Posible incumplimiento Anexo 1
9	Pintura - Cerraduras, vidrios y espejos Bloques 1 y 2 NO CUMPLE Avance programado: 100% Avance ejecutado: Bloque 1: 0% Bloque 2: 20%	No se ha realizado ninguna instalación de vidrios y espejos, no se han pintado las áreas de baños	CMO No. 1380-37-2016 CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Numerales: 3, 5; 23; 25. AO No. 406008 CLÁUSULA DECIMOTERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Numerales: 2; 7, 9, 10; 11; 13; 29	Comunicados: 2022-02-22 - CRP-0036-22 -Avance del proyecto e hitos en incumplimiento Anexo 1 2022-03-03 - CRP-0041-22 -Posible incumplimiento Anexo 1. 2022-03-16 - CRP-0057-22 -Reiteración de Posible incumplimiento Anexo 1 2022-03-26 - CRP-0065-22 -Posible incumplimiento Anexo 1
10	Obras exteriores Cancha de fútbol NO CUMPLE Avance programado: 100% Avance ejecutado: 80%	No se han realizado la dilataciones de las placas, se presentan descascares de concreto en las juntas, el área de la cancha no concuerda con establecida en diseños, no se ha demarcado	CMO No. 1380-37-2016 CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Numerales: 3, 5; 23; 25. AO No. 406008 CLÁUSULA DECIMOTERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Numerales: 2; 7, 9, 10; 11; 13; 29	Comunicados: 2022-03-03 - CRP-0041-22 -Posible incumplimiento Anexo 1. 2022-03-16 - CRP-0057-22 -Reiteración de Posible incumplimiento Anexo 1 2022-03-26 - CRP-0065-22 -Posible incumplimiento Anexo 1

V. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO, LOS HECHOS QUE LO SOPORTAN, LAS CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS Y LOS SOPORTES QUE LO FUNDAMENTAN

12	<p>Obras complementarias NO CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Red aguas lluvias [filtros, pozos, cabeza] (ejecución) • Tanque séptico (ejecución) • Obras complementarias pozo séptico • Construcción de andenes lateral muro 2 • Construcción cárcamos <p>Suministro e instalación de barandas Avance programado: 100% Avance ejecutado: 0%</p>	No se han ejecutado las actividades propuestas en las obras complementarias	<p>CMO No. 1380-37-2016 CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Numerales: 3, 5; 23; 25.</p> <p>AO No. 406008 CLÁUSULA DECIMOTERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Numerales: 2; 7, 9, 10; 11; 13; 29</p>	<p>Comunicados 2022-03-03 - CRP-0041-22 -Posible incumplimiento Anexo 1. 2022-03-16 - CRP-0057-22 -Reiteración de Posible incumplimiento Anexo 1 2022-03-26 - CRP-0065-22 -Posible incumplimiento Anexo Actas de comité de la 64 a la 75. Bitácora de obra</p>
<p>SEGUIMIENTO COMPROMISOS SST.</p> <p>En cumplimiento de las condiciones contractuales del Acuerdo de Obra 406008, se ha venido realizando el seguimiento a los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo en donde se han encontrado falencias, que en reiteradas ocasiones se han venido solicitando mediante oficios: 2022-01-20 - CRP-0001-22 - Cumplimiento de actividades HSEQ, 2022-01-21 - CRP-0004-22 - Fallas en las obligaciones HSEQ, 2022-02-09 - CRP-0025-22 -Soportes de pago de parafiscales, 2022-02-23 - CRP-0037-22 -Pago de parafiscales, 2022-03-03 - CRP-0042-22 -Soportes de pago de parafiscales., 2022-03-09 - CRP-0051-22 -Pago de parafiscales, 2022-03-16 - CRP-0056-22 -Pago de parafiscales sin cumplimiento, 2022-03-22 - CRP-0061-22 -Pago de parafiscales 2.</p> <p>A continuación se relacionan los diferentes hallazgos en los cuales el contratista está incumpliendo</p>				
No.	<p>Identificación del presunto incumplimiento DEBE IDENTIFICAR SI CUMPLE, CUMPLE PARCIALMENTE (debiendo identificar el % de avance respecto de la actividad presuntamente incumplida) o NO CUMPLE</p>	<p>Hechos que soportan el presunto incumplimiento</p>	<p>Cláusula o norma presuntamente incumplida frente a obligaciones generales y obligaciones específicas</p>	<p>Soporte probatorio</p>

V. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO, LOS HECHOS QUE LO SOPORTAN, LAS CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS Y LOS SOPORTES QUE LO FUNDAMENTAN

1	<p>Pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: NO CUMPLE Planillas que debieron ser radicadas del personal variable y operativo hasta el mes de febrero de 2022:</p> <p>Del personal variable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinador de Zona – Ing. Naranjo: febrero de 2022. - Trabajadora Social - Jenny Marcela Espinosa: febrero de 2022. - Profesional HSEQ – Yenny Henríquez Puerto: febrero de 2022. 	<p>El Contratista no ha entregado los soportes de las planillas de los pagos de los aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral a pesar de las continuas solicitudes hechas mediante comunicados y comités de seguimiento de obra de los trabajadores relacionados en el formato FE-024 Control de personal en obra el cual reitera la asignación de los diferentes trabajadores al proyecto.</p>	<p>CMO No. 1380-37-2016 CLÁUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Numerales: 1, 13, 14, 17, 25, 29, 31. CLÁUSULA DECIMA CUARTA PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</p> <p>AO No. 406008 CLÁUSULA DECIMOTERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Numerales: 2; 7, 9, 10; 11; 13; 29.</p>	<p>Comunicados: 2022-01-20 - CRP-0001-22 - Cumplimiento de actividades HSEQ, 2022-01-21 - CRP-0004-22 - Fallas en las obligaciones HSEQ, 2022-02-09 - CRP-0025-22 -Soportes de pago de parafiscales, 2022-02-23 - CRP-0037-22 -Pago de parafiscales, 2022-03-03 - CRP-0042-22 -Soportes de pago de parafiscales., 2022-03-09 - CRP-0051-22 - Pago de parafiscales, 2022-03-16 - CRP-0056-22 -Pago de parafiscales sin cumplimiento, 2022-03-22 - CRP-0061-22 - Pago de parafiscales 2.</p> <p>Actas de comité de la 64 a la 75. Bitácora de obra</p>
---	--	--	--	---

SEGUIMIENTO A PQRS

A la fecha se han realizado reuniones para atención de PQRS, donde se han concertado fechas de pago a proveedores de materiales y obreros de la obra. Es importante resaltar que de parte de interventoría se ha venido haciendo el respectivo seguimiento y se han emitido comunicados solicitando al Consorcio Boyacá G19 dar respuesta oportuna a los compromisos adquiridos en las reuniones mensuales con el FFIE, en las mesas de trabajo que se han adelantado con los peticionarios. En documento anexo se relacionan estado de PQRS y se evidencian cuales a la fecha se han respondido satisfactoria y cuales a un siguen pendientes.

Comentado [ECSP1]: Arq. La relación que envió Libibeth de las PQRS esta general no puntual por proyecto

VI. MEDIDA CONTRACTUAL RECOMENDADA POR LA INTERVENTORÍA QUE PODRÁ SER APLICADA

Considerando que el Consorcio Boyacá G19 presenta a corte del 26 de marzo de 2022 un avance programado del 91,98% VS un ejecutado del 89,84%. Se reporta una diferencia negativa del -2,14%, con un rendimiento en la semana del 1,77%, lo que ha llevado un atraso del 5.20% respecto del porcentaje programado para la finalización de la Fase 2, lo anterior debido a la falta de recursos suficientes en obra, desatendiendo lo consignado en los histogramas de materiales y personal de obra, con lo que se está configurando el presunto incumplimiento de una de las condiciones establecidas en el Acuerdo de Voluntades del 23 de noviembre de 2021 y por lo tanto, en caso de continuar aumentando el atraso general hasta llegar al 10%, se recomendará atender lo dispuesto en el Acuerdo de Voluntades del 23 de noviembre de 2021, Acuerdo de Obra y TCC, respecto de la terminación anticipada del Acuerdo de Obra,

Adicionalmente y teniendo en cuenta que a fecha de corte (26 de marzo de 2022), el Consorcio Boyacá G19 no ha entregado a satisfacción varios de los Hitos contemplados en la Fase 2, se procederá con el cálculo de los ANS aplicables a la Fase de construcción del Acuerdo de Obra, los cuales se resumen a continuación y se detendrán al momento de recibir los Hitos:

Acuerdo de Nivel de Servicio	Descripción	Valor del hito	Fecha cumplimiento para del Hito	Días de Atraso (Hábiles)	Valor a descontar
Oportunidad en la ejecución de los Hitos]	MAMPOSTERIA - PREFABRICADOS Y ELEMENTOS NO EST. EN CONCRETO				
	Bloque 3 piso 1	\$ 6.114.626	2022-03-20	4	\$ 244.585
	INST. ELECTRICAS, TELEFONICAS Y TELECOMUNICACIONES				
	Bloque 1	\$ 28.277.905	2022-02-18	24	\$ 6.786.697
	Bloque 2	\$ 33.933.486	2022-02-18	40	\$ 8.144.037
	ENCHAPES				
	Bloque 1 Piso 1	\$ 7.364.038	2022-01-28	39	\$ 2.871.975
	Bloque 1 Piso 2	\$ 7.364.038	2022-01-31	38	\$ 2.798.334
	Bloque 2 Piso 1	\$ 8.836.845	2022-01-28	39	\$ 3.446.370
	Bloque 2 Piso 2	\$ 8.836.845	2022-01-31	38	\$ 3.358.001

Bloque 3 Piso 1	\$ 7.658.599	2022-03-21	4	\$ 306.344
CARPINTERIA METALICA				
Bloque 1 Piso 1	\$ 30.192.555	2022-02-09	31	\$ 9.359.692
Bloque 1 Piso 2	\$ 30.192.555	2022-02-09	31	\$ 9.359.692
Bloque 2 Piso 1	\$ 36.231.066	2022-02-09	31	\$ 11.231.630
Bloque 2 Piso 2	\$ 36.231.066	2022-02-09	31	\$ 11.231.630
CIELORRASOS Y DIVISIONES - APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
Bloque 1	\$ 11.782.460	2022-02-20	24	\$ 2.827.790
Bloque 2	\$ 14.138.953	2022-02-20	24	\$ 3.393.349
PINTURA - CERRADURAS, VIDRIOS Y ESPEJOS				
Bloque 1	\$ 11.782.460	2022-02-25	19	\$ 2.238.667
Bloque 2	\$ 14.138.953	2022-02-25	19	\$ 2.686.401
Total descuento por ANS				\$ 82.792.503

VII. ESTIMACIÓN O CUANTIFICACIÓN DE LOS PERJUICIOS

Deberá tener en cuenta la aplicación de la consecuencia económica por el posible incumplimiento de acuerdo al avance del contrato, la proporcionalidad de la sanción y la estimación de los daños y perjuicios causados, todo debidamente justificado.

En caso que el Consorcio Boyacá G19, no atienda los requerimientos de la Interventoría y configure las causales para la declaración de la Terminación Anticipada por Incumplimiento del Acuerdo de Obra, se deberá considerar la aplicación de la Cláusula Penal como se estipula la Cláusula décimo octava del Acuerdo de Obra, así:

“DECIMOCTAVA. CLAUSULA PENAL: Una vez declarado el incumplimiento de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima Séptima del Contrato Marco, el CONTRATISTA se encontrará obligado a pagar al CONTRATANTE, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Acuerdo de Obra, como estimación anticipada de los perjuicios que se causen por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, sin necesidad de constituirlo en mora o de pronunciamiento judicial o administrativo alguno. Lo anterior sin perjuicio de que el CONTRATANTE persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados con el incumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento en que haya lugar al cobro de la Cláusula Penal, cualquiera que fuere la causa, el pago deberá hacerse dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha del incumplimiento, en el domicilio del CONTRATANTE, causándose, en caso de mora en el pago, intereses a la tasa máxima legal, siendo entendido que el CONTRATISTA renuncia a cualquier requerimiento para ser constituido en mora.

El CONTRATANTE podrá descontar de los dineros adeudados al CONTRATISTA, por cualquier concepto, la suma correspondiente a la Cláusula Penal.”

por lo anterior, se estima el valor de los perjuicios causado por el actual incumplimiento de las obligaciones contractuales del Acuerdo de Obra 406008, así:

Estimación anticipada de los perjuicios = Valor actual de la Fase 2 x 10%

Estimación anticipada de los perjuicios = \$ 3.622.099.353 X 10% = **\$ 362.209.935**

VIII. CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA

Según lo establecido en el Clausula Décimo Novena del Acuerdo de Obra, las posibles consecuencias jurídicas para el Contratista de Obra como consecuencia de la Terminación Anticipada por Incumplimiento son las siguientes:

CLAUSULA DECIMO NOVENA, CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO DE OBRA.

(..) Una vez ELCONTRATANTE declare la terminación unilateral del Acuerdo, previa aplicación del procedimiento descrito en Parágrafo Primero de la presente Cláusula, operarán los siguientes efectos:

- *No habrá lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA*
- *Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del CONTRATISTA*
- *Se harán efectivas las Cláusula Penal y las garantías a que haya lugar*
- *Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA, hasta tanto se liquide el Acuerdo.*

PARAGRÁFO SEGUNDO. *En caso de terminación anticipada del Acuerdo por cualquiera de las causas contempladas en la presente Cláusula, se ordenará liquidar el Acuerdo y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del CONTRATISTA, sin perjuicio de hacer efectivas, cuando haya lugar, las garantías respectivas y la Cláusula Penal. De igual forma, se determinará por parte del INTERVENTOR y/o del CONTRATANTE la información y documentación que debe ser entregada y se establecerán las demás actividades que deban ser realizadas por CONTRATISTA, como condición necesaria para que haya lugar al pago al cual se ha hecho referencia.*

Adicionalmente en el Acuerdo de Voluntades se establece:

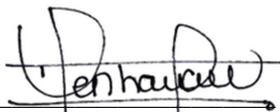
“CLAUSULA OCTAVA. TERMINACIÓN DE LOS ACUERDOS DE OBRA CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. (...)

En el momento en que el incumplimiento o retraso en el incumplimiento de las obligaciones se presente en siete o más acuerdos de obra que integran el presente pacto, el CONTRATANTE, previo pronunciamiento e instrucción de sus órganos de gestión, podrá terminar anticipadamente todos los acuerdos de obra, con base en los términos señalados en la presente cláusula.

Esta causal de terminación anticipada no dará lugar al pago de ninguna indemnización por parte del CONTRATANTE al CONTRATISTA, sin perjuicio de reservarse el CONTRATANTE la facultad de que luego de terminada la relación contractual, previo pronunciamiento e instrucción de sus órganos de gestión, se haga efectiva la cláusula penal de manera automática y directa.

IX. ANEXOS

1. Acuerdo de Obra
2. Otrosíes No 1 al No 6 al Acuerdo de Obra
3. Actas de suspensión No 1 a No 5 a la Fase 2 del Acuerdo de Obra
4. Acta de reinicio No 1 a No 5 a la Fase 2 del Acuerdo de Obra
5. Bitácora de obra Tomo I y II
6. Compilado de comunicados de incumplimiento
7. Compilado de comunicados de SST
8. Relación de PQRS para la IE El Crucero Sede Principal
9. Informes semanales del 142 al 152



Martha Patricia Cortes Salazar
Directora de Interventoría
PAYC S.A.S.